

08/08/2023 16:02:34 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058823000134
Fecha de presentación:	08/08/2023
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

solicito copia de licencia de construccion de las obras de SEDATU que se estan llevando acabo en el municipio, ya que no estan fisicamente en cada obra como lo dice la ley de edificaciones, y por derecho a tener la informacion publicamente y en cumplimiento del articulo 81 de la ley de transparencia en su fraccion xxvii

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	11/08/2023
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	11/08/2023
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	15/08/2023
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	15/08/2023
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	22/08/2023

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-108-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C., 14 de agosto del 2023



ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058823000134** recibida el 08 de agosto del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Solicito copia de licencia de construcción de las obras de SEDATU que se están llevando a cabo en el municipio, ya que no están físicamente en cada obra como lo dice la ley de edificaciones, y por derecho a tener la información públicamente y en cumplimiento del artículo 81 de la ley de transparencia en su fracción xxvii

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

“2023, Año de la Transparencia sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



ATENTAMENTE

LIC. JOANA TOSCANO RUIZ

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: INT-130-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C. 22 de agosto del 2023

ASUNTO: El que se indica

[REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 08 de agosto del 2023 con el folio no. **020058823000134** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Administración Urbana a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

“2023 Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



[Handwritten signature]
LIC. JOANA TOSCANO RUIZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DE H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
22 AGO 2023

C.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Playas de Rosarito, B.C. a 21 de Agosto de 2023.

LIC. JOANA TOSCANO RUIZ.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E.

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me dirijo a Usted con relación al oficio PL-NA-110-IX/2023 relativo a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) No. 020058823000134, recibido por esta Dirección el día 14 de Agosto del año en curso, donde solicita, lo **siguiente:**

"Solicito copia de licencia de construcción de las obras de SEDATU que se están llevando acabo en el municipio, ya que no están físicamente en cada obra como lo dice la ley de edificaciones, y por derecho a tener la información públicamente y en cumplimiento del artículo 81 de la ley de transparencia en su fracción xxvii." (SIC)

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda en los archivos del Departamento de Licencias de Construcción, dependiente de esta Dirección, se pudo constatar que se cuenta con cuatro licencias de construcción de obras de SEDATU de las cuales se anexa copia.

Sin más por el momento, me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
21 AGO 2023
3:45
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ATENTAMENTE
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"


ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

C.c.p. Ing. Enrique Díaz Pérez.-Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito
C.c.p. Minuta y archivo LCMO/aomj



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
 Departamento de Licencias de Construcción
 Oficio: LC/196/2023
 Asunto: Licencia de Construcción

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 27 de Junio del 2023.

MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 PROPIETARIO DEL PREDIO
 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
 SOLICITANTE
 PRESENTE

En atención a la solicitud No. 315/2023 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción de obra mayor en Parque "Cocina Central" con uso de Equipamiento, con una superficie de construcción total de 987.75 m² y remodelación (rehabilitación) con una superficie de 2995.82 m² (el cual ampara guarniciones, escalones, aéreas verdes, áreas recreativas, andadores y luminarias). Cuenta con dictamen de uso de suelo EXP/078 - US/078/2023 (Equipamiento) emitida el día 22 de febrero del 2023, Factibilidad de proyecto emitida por la Dirección de Protección Civil y Bomberos con No. de Oficio FDP/054/2023 despachada el día 20 de Junio del 2023 y Licencia Ambiental LA/136/23 despachada el día 20 de junio del 2023. Ubicada en el Lote 100 de la Manzana 081, identificado con Clave Catastral: LB-081-100, en Calle Manuel Pérez Yáñez de la Colonia Amp. Lucío Blanco, Delegación Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al cartograma presentado.
Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado
Cimentación	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	PVC
Piso	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	PVC
Castillos y Columnas	Concreto Armado	Inst. de Gas	No Aplica
Muros	Block	Inst. Eléctrica	Conduit
Techo	Concreto Armado	Inst. Especiales	No Aplica
Entrepiso	Concreto Armado		

Responsables

Propietario: MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 Director Responsable de Obra (DRO): ARQ. CARMEN ALICIA ABOYTES ZUÑIGA.
 Perito número: 03
 CED. FED: 2487105 CED. ESTATAL: 9392-05/98.
 Corresponsable Estructural: ING. MIGUEL ANGEL AMADOR OLIVAS.
 Perito número: 15
 CED. FED: 696388 CED. ESTATAL: 4684/89.

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

1. Recibos de pagos con No. Certificación: Se condona el pago de derechos por la licencia de construcción, con base en el Artículo. 63 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.
2. Se autoriza permiso de Demolición para una sección de la construcción existente, con una superficie de 456.35 m² como parte de la construcción y remodelación a realizar, debiendo depositar el escombros dentro del predio asignado por el propietario, conforme a los documentos presentados.
3. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo y desplantando proyecto al interior del predio conforme a las medidas documentales del terreno, sin afectar colindantes.
4. Cuenta con Estudio de Impacto Urbano con No. de Oficio NEU/011/02/2023 y Licencia de Movimientos de tierra con No. de Oficio AU-247-2023 emitido el día 20 de junio del 2023, deberá apegarse a todo lo establecido y condicionado en ambos oficios.
5. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
6. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra a la vista, un letrero con los datos de numero de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a la suspensión de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.



CIA/2
 c.c. Archivo



ATENTAMENTE
 "HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALEMA OFELIA MORALES JUAREZ.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
 H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de Licencias de Construcción
Oficio: LC/197/2023
Asunto: Licencia de Construcción

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 27 de Junio del 2023.

MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PROPIETARIO DEL PREDIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
SOLICITANTE
P R E S E N T E

En atención a la solicitud No. 316/2023 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción de obra mayor en Parque "Abelardo L. Rodríguez" con uso de Equipamiento, con una superficie de construcción total de 992.15 m² y remodelación (rehabilitación) con una superficie de 520.25 m² (el cual ampara guarniciones, escalones, aéreas verdes, áreas recreativas, andadores y luminarias). Cuenta con dictamen de uso de suelo EXP/067 - US/067/2023 (Equipamiento) despachada el día 21 de febrero del 2023, Factibilidad de proyecto emitida por la Dirección de Protección Civil y Bomberos con No. de Oficio FDP/055/2023 despachada el día 20 de Junio del 2023 y Licencia Ambiental LA/137/23 despachada el día 20 de junio del 2023. Ubicada en el Lote 001 de la Manzana 038, identificado con Clave Catastral: RT-038-001, en Calle del Ciprés del Fraccionamiento Zona Centro, Delegación Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado
Piso	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	PVC
Castillos y Columnas	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	PVC
Muros	Block	Inst. de Gas	No Aplica
Techo	Concreto Armado	Inst. Eléctrica	Conduit
Entrepiso	Concreto Armado	Inst. Especiales	No Aplica

Responsables

Propietario: MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
Director Responsable de Obra (DRO): ARQ. CARMEN ALICIA ABOYTES ZUÑIGA.
Perito número: 03
CED. FED: 2487105 CED. ESTATAL: 9392-05/98.
Corresponsable Estructural: ING. MIGUEL ANGEL AMADOR OLIVAS.
Perito número: 15
CED. FED: 696388 CED. ESTATAL: 4684/89.

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción:

Observaciones y condicionantes:

1. Recibos de pagos con No. Certificación: Se condona el pago de derechos por la licencia de construcción, con base en el Artículo. 63 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.
2. Se autoriza permiso de Demolición para una sección de la construcción existente, con una superficie de 1456.35 m² como parte de la construcción y remodelación a realizar, debiendo depositar el escombros dentro del predio asignado por el propietario, conforme a los documentos presentados.
3. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo y desplantando proyecto al interior del predio conforme a las medidas documentales del terreno, sin afectar colindantes.
4. Cuenta con Estudio de Impacto Urbano con No. de Oficio NEU/009/02/2023 y Licencia de Movimientos de tierra con No. de Oficio AU-249-2023 emitido el día 20 de junio del 2023, deberá apegarse a todo lo establecido y condicionado en ambos oficios.
5. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
6. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de numero de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa conforme al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

CLA/2
c.c.x. Archivo



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"
ARQ. ALMA OPELIA MORALES JUAREZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
28 JUN 2023
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 27 de Junio del 2023.

MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 PROPIETARIO DEL PREDIO
 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU).
 SOLICITANTE
 P R E S E N T E

En atención a la solicitud No. 317/2023 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción de obra mayor en Parque "El Profe" con uso de Equipamiento, con una superficie de construcción total de 622.72 m² y remodelación (rehabilitación) con una superficie de 3795.86 m² (el cual ampara guarniciones, escalones, aéreas verdes, áreas recreativas, andadores y luminarias). Cuenta con dictamen de uso de suelo EXP/068 - US/068/2023 (Equipamiento) emitido el día 21 de Febrero del 2023, Factibilidad de proyecto emitida por la Dirección de Protección Civil y Bomberos con No. de Oficio FDP/053/2023 despachada el día 20 de Junio del 2023 y Licencia Ambiental LA/139/23 despachada el día 20 de Junio del 2023. Ubicada en el Lote 100 (01) de la Manzana 000 (307), identificado con Clave Catastral: LB-000-100, en Calle Culiacán de la Colonia Ampliación Constitución, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante.
Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado
Piso	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	PVC
Castillos y Columnas	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	PVC
Muros	Block	Inst. de Gas	No Aplica
Techo	Concreto Armado	Inst. Eléctrica	Conduit
Entrepiso	Concreto Armado	Inst. Especiales	No Aplica

Responsables

Propietario: MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 Director Responsable de Obra (DRO): ARQ. CARMEN ALICIA ABOYTES ZUÑIGA.
 Perito número: 03
 CED. FED: 2487105 CED. ESTATAL: 9392-05/98.
 Corresponsable Estructural: ING. MIGUEL ANGEL AMADOR OLIVAS.
 Perito número: 15
 CED. FED: 696388 CED. ESTATAL: 4684/89.

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

1. Recibos de pagos con No. Certificación: Se condona el pago de derechos por la licencia de construcción, con base en el Artículo. 63 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.
2. Se autoriza permiso de Demolición para una sección de la construcción existente, con una superficie de 266.64 m² como parte de la construcción y remodelación a realizar, debiendo depositar el escombro dentro del predio asignado por el propietario, conforme a los documentos presentados.
3. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo y desplantando proyecto al interior del predio conforme a las medidas documentales del terreno, sin afectar colindantes.
4. Cuenta con Estudio de Impacto Urbano con No. de Oficio NEU/010/02/2023 y Licencia de Movimientos de tierra con No. de Oficio AU-235-2023 emitido el día 20 de junio del 2023, deberá apegarse a todo lo establecido y condicionado en ambos oficios.
5. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
6. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de numero de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa conforme al artículo 73 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.



ATENTAMENTE
 "HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

CLA/2
 C. No. Archivo





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
 Departamento de Licencias de Construcción
 Oficio: LC/199/2023
 Asunto: Licencia de Construcción

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 27 de Junio del 2023.

MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 PROPIETARIO DEL PREDIO
 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU).
 SOLICITANTE
 PRESENTE

En atención a la solicitud No. 318/2023 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción de obra mayor en Parque "Corazón de Primo Tapia" con uso de Equipamiento, con una superficie de construcción total de 153.82 m² y remodelación (rehabilitación) con una superficie de 1156.89 m² (el cual ampara guarniciones, escalones, aéreas verdes, áreas recreativas, andadores y luminarias). Cuenta con dictamen de uso de suelo EXP/079 - US/079/2022 (Equipamiento) emitida el día 22 de febrero del 2023, Factibilidad de proyecto emitida por la Dirección de Protección Civil y Bomberos con No. de Oficio FDP/052/2023 despachada el día 20 de Junio del 2023 y Licencia Ambiental LA/138/23 despachada el día 20 de junio del 2023. Ubicada en los Lotes 001 y 130 de la Manzana 030, identificado con Claves Catastrales: ET-030-001 y ET-030-130, en Avenida Emiliano Zapata de la Colonia Ex Ejido Primo Tapia, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado
Cimentación	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	PVC
Piso	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	PVC
Castillos y Columnas	Concreto Armado	Inst. de Gas	No Aplica
Muros	Block	Inst. Eléctrica	Conduit
Techo	Concreto Armado	Inst. Especiales	No Aplica
Entrepiso	Concreto Armado		

Responsables

Propietario: MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 Director Responsable de Obra (DRO): ARQ. CARMEN ALICIA ABOYTES ZUÑIGA.
 Perito número: 03
 CED. FED: 2487105 CED. ESTATAL: 9392-05/98.
 Corresponsable Estructural: ING. MIGUEL ANGEL AMADOR OLIVAS.
 Perito número: 15
 CED. FED: 696388 CED. ESTATAL: 4684/89.

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

1. Recibos de pagos con No. Certificación: Se condona el pago de derechos por la licencia de construcción, con base en el Artículo. 63 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.
2. Se autoriza permiso de Demolición para una sección de la construcción existente, con una superficie de 445.18 m² como parte de la construcción y remodelación a realizar, debiendo depositar el escombro dentro del predio asignado por el propietario, conforme a los documentos presentados.
3. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo y desplantando proyecto al interior del predio conforme a las medidas documentales del terreno, sin afectar colindantes.
4. Cuenta con Estudio de Impacto Urbano con No. de Oficio NEU/012/02/2023 y Licencia de Movimientos de tierra con No. de Oficio AU-235-2023 emitido el día 20 de junio del 2023, deberá apegarse a todo lo establecido y condicionado en ambos oficios.
5. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
6. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra una placa de identificación, un letrero con los datos de número de licencia y datos de DRO y/o demás responsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.



ATENTAMENTE
 "HORIZONTE DE POSIBILIDADES"
 ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
 H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal